

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1370

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 8 de febrero de 2021 por la cual se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de médico/médica de urgencia hospitalaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2018 se aprobó la convocatoria general en que se establecen las bases comunes que rigen, en régimen descentralizado por sectores sanitarios, las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de médico/médica de urgencia hospitalaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes a las ofertas de ocupación pública para los años 2016 y 2017 (BOIB núm. 67/2018, de 31 de mayo; modificación en el BOIB núm. 86/2018, de 12 de julio).

2. Por medio de las Resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de julio de 2018 (BOIB núm. 101/2018, de 16 de agosto), se convocaron concursos oposiciones por sectores sanitarios para cubrir plazas vacantes de médico/médica de urgencia hospitalaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

3. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de noviembre de 2020 (BOIB núm. 196/2020, de 17 de noviembre) se aprobó la lista de personas que habían superado el proceso selectivo y se dio un plazo de veinte días hábiles para que presentaran la documentación que se relacionaba.

4. Una vez finalizado este plazo y revisada y conformada la documentación presentada, es procedente aprobar la resolución por la cual se nombra personal estatutario fijo y se adjudican las plazas a las personas candidatas aprobadas que han acreditado documentalmente que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

5. El señor Francisco Miguel Fanjul Losa, opositor del Sector Sanitario de Ponent, el señor Willyson Velázquez Velázquez y la señora Cecilia Margarita Zúñiga Mejía, del Sector Sanitario de Ibiza, no han presentado ninguna documentación, por lo cual hay que declarar la pérdida de sus derechos en este procedimiento. En consecuencia, se les excluye de la lista de aprobados y en su lugar se incluyen a los primeros opositores de la lista complementaria de los sectores respectivos que cumplen los requisitos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.

4. El Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el cual se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

5. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2018 por la cual se establecen las bases comunes que rigen, en régimen descentralizado por sectores sanitarios, las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de varias categorías.

6. Las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de julio de 2018 por las que se convocan por sectores sanitarios concursos oposiciones para cubrir plazas vacantes de la categoría de médico/médica de urgencia hospitalaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.



7. El artículo 72.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas dispone que, de conformidad con el principio de simplificación administrativa, se pueden acordar en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admiten un impulso simultáneo.

Por todo ello dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de médico/médica de urgencia hospitalaria a las personas que figuran en el anexo de esta resolución.
2. La toma de posesión se tiene que efectuar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*. Pierden este derecho las personas que no se incorporen a su destino en este plazo, excepto en los casos de imposibilidad acreditada y apreciada por el órgano convocante.
3. Antes de tomar posesión de la plaza, la persona interesada tiene que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que lleva a cabo ninguna actividad en el sector público de las que comprende el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada —incluidas las de carácter profesional— lo tiene que declarar en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la toma de posesión para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.
4. De acuerdo con la base 12.4 de la convocatoria el personal que ha obtenido un destino definitivo no puede participar en los concursos de provisión de plazas durante un plazo mínimo de un año a contar desde el día en que se tome posesión de la plaza básica.
5. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Palma, 8 de febrero de 2021

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización
(BOIB núm. 191, de 07/11/2020)



ANEXO

Lista de personas aspirantes nombradas como personal estatutario fijo de la categoría de médico/médica de urgencia hospitalaria

Núm. del documento de identidad Apellidos y nombre

Sector Sanitario Ponent

Turno libre

****002T	ALBACAR RIBA, ELISA
****457S	BREGANTE ABAD, LETICIA
****438V	FERMIN GAMERO, GERMAN JOSE
****736T	FERNANDEZ RAMOS, OLIVER
****600P	MARIN VIDAL, MONICA
****293K	OLSEN TRIULZI, JULIO
****378K	ORTEGA PEREZ, JUAN
****123T	ROSELL ACQUAVIVA, AXEL
****871C	VALDEZ FLORES, KARINA

Turno promoción interna

****631Y	CARNE LLINAS, ANNA
****635N	PLANAS SANCHEZ, MARIA LUISA

Sector Sanitario Migjorn

Turno libre

****970C	BALLESTER SOLIVELLAS, ANTONIO
****153G	CANALS BORRAJO, CARMEN GEMA
****317P	GRAMALLES PASCUAL, ENRIQUE
****794H	LLOMPART CERDA, ANTONIA
****609B	LOPEZ CHAMORRO, BLAS
****284X	MATIA HERNANDO, BELEN
****134K	RIBAS ESTARELLAS, JOANA MARIA
****389E	ROMERO FRAIS, AGUSTIN
****796F	SEGURA DIAZ, ALFREDO LUIS
****539P	VICENS FERRER, JERONIMA
****983M	ZUABI GARCIA, LAILA BELEN

Sector Sanitario Tramuntana

Turno libre

****526V	BADIA SERRANO, VICENTE ANTONIO
****132V	GARCIA SAMPOL, JOSE LUIS
****334R	MUNAR PONS, TOMEU
****525W	MUÑOZ SANCHEZ, MARIA DOLORES
****556L	NAVARRO SANCHEZ, ALICIA
****241V	RODRIGUEZ GIRONES PASCUAL DEL RIQUELME, CARLOTA



Sector Sanitario Llevant

Turno libre

****762S	ABAD ESCAMEZ, CRISTINA
****779R	ALONSO PRADILLO, MARIO FERNANDO
****574J	ALVAREZ FERRER, CARLOS RAFAEL
****027E	BISOL, ROBERTA
****808T	BULILETE, OANA
****696W	CABALLERO GUTIERREZ, MARIA CRISTINA
****383E	FLUXA SABATER, PEDRO ANTONIO
****996M	GONZALEZ SAYAGO, INMACULADA
****972P	RUBI ALZUGARAY, INES
****329M	RUEDA RUBIO, RAQUEL
****295W	SALAS REDONDO, JUAN JOSE
****573Y	SOLER GALINDO, LUCIA MARIA

Turno promoción interna

****098N	NICOLAU LLULL, MARGARITA
----------	--------------------------

Sector Sanitario Menorca

Turno libre

****904A	POPEL VYRSTYUK, NADIYA
****557R	SACRISTAN GONZALEZ MATAIX, CARLOS MANUEL

Sector Sanitario Ibiza

Turno libre

****735C	FERNANDEZ ISLA, LINA E
****800W	FERNANDEZ-TAVORA PEREZ, VIRGINIA
****354C	GARCIA ARCOS, ISABEL
****927A	GONZALEZ PAZ, JOSE MANUEL
****449R	KLUSOVA NOGUINA, ELENA
****588R	RAMIREZ SORIANO, ADOLFO
****332B	ROMERO MAURELO, M.DOLORES
****704L	SANTALIESTRA GRAU, JESUS

Sector Sanitario Formentera

T Turno libre

****751W	SANCHEZ DIAZ, MARIA DEL CARMEN
****112T	VILLALBA BELTRAN, GEMMA

